



Proceso: FILIACION Y PETICION DE HERENCIA

Demandante: JULIETA RINCON

Demandado: FABIO ENRIQUE DELGADO PEROZA y LUZ ESTELLA DELGADO PEROZA PABLO JOAQUIN DELGADO SARAVIA

PABLO JOAQUIN DELGADO SARAVIA

Radicado: 500013110002-2016-00368-00

SECRETARIA. Villavicencio, 9 de mayo de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

**LUZ MIL LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta el contenido de la comunicación que antecede, se dispone:

Autorizar el uso de la muestra y/o marcadores genéticos que reposan en el Instituto Nacional de Medicina Legal del perfil genético del causante PABLO JOAQUIN DELGADO SARAVIA, quien en vida se identificaba con CC No. 3.288.769, para que sean cotejados con el informe pericial No. DRBOLGEF-1802000933 del 9 de agosto del 2018, con las muestras que se le tomen al señor ALONSO DELGADO PAN, de quien se pretende establecer su verdadera paternidad, dentro del proceso de filiación de paternidad radicado bajo el número 2017-00279. Oficiese ante el Juzgado anexando la respectiva autorización dirigida ante el Instituto Nacional de Medicina Legal con sede en la ciudad de Bogotá y expídase el oficio ante esa institución genética informando sobre la autorización aquí otorgada.

CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO